



REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Acuerdo de Consejo Regional N° 101 -2023-GRA/CR

Ayacucho, 25 de setiembre de 2023

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO.

POR CUANTO:

El pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional Ayacucho, en Sesión Ordinaria del lunes 25 de setiembre del 2023, trató y deliberó la solicitud formulada por el Gerente General Regional mediante Oficio N° 921-2023-GRA/GR.GG, proponiendo AUTORIZAR al Gobernador Regional la transferencia financiera de una partida presupuestal de S/ 4, 097.824.00 (Cuatro millones, noventa y siete mil ochocientos veinticuatro con 00/100 soles) a favor de dos (02) Municipalidades Provinciales y once (11) Municipalidades Distritales, destinado al cofinanciamiento de la ejecución de quince (15) proyectos u obra de Inversión Pública en el Marco de los Convenios suscritos con el Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, los acuerdos del consejo regional expresan la decisión del máximo órgano de gobierno de la Región Ayacucho, sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 39° de la citada Ley N° 27867;

Que, en el marco de lo dispuesto por el literal h) del numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, está permitida la transferencia financiera durante el año fiscal 2023, "...para el financiamiento y cofinanciamiento de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, y el mantenimiento de carreteras y de infraestructura de saneamiento, así como para el desarrollo de capacidades productivas, entre los niveles de gobierno subnacional y de estos al Gobierno Nacional, previa suscripción del convenio respectivo. Las transferencias financieras se efectúan hasta el tercer trimestre del año 2023, debiéndose emitir el acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda, dentro del plazo antes mencionado";

Que, ante la demanda formulada por los catorce (14) gobiernos locales del ámbito regional, los cuales de manea uniforme acreditan haber suscrito convenio para el financiamiento de expediente técnico y ejecución del proyecto – que por hoy es objeto de habilitación presupuestal por disposición de la presente norma regional – con el representante del "Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT", en virtud de haber sido seleccionados sus propuestas en el Concurso FIDT 2022, y no contando con los recursos para la contrapartida correspondiente que garantice la ejecución de los proyectos u obras, es como el Consejo Regional Ayacucho, y teniendo en cuenta los informes que más adelante se señala, el pliego 444-Gobierno Regional Ayacucho, se encuentra en la capacidad de financiar la contrapartidas solicitadas, con los recursos de la anulación del crédito presupuestario de nueve (9) metas o proyectos de inversión pública cuyo saldo presupuestal a la fecha se encuentran libres y sin la certificación presupuestal correspondiente, sin que ello afecte la sostenibilidad de la ejecución del proyecto habilitante;



Acuerdo de Consejo Regional N° 101-2023-GRA/CR

I...

Que, mediante Informe N° 290-2023-GRA/GG-GRI-SGO de fecha 22 de setiembre de 2023, el Sub Gerente de Obras se dirige al Gerente Regional de Infraestructura, remitiendo el sustento de cada una de las nueve (9) metas habilitadoras para la modificación presupuestaria para la transferencia para el cofinanciamiento a favor de los catorce (13) Gobiernos Locales, conforme al detalle siguiente:

1. Proyecto de Inversión Meta 0012: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E.P. GENERAL CORDOVA DEL DISTRITO DE VILCASHUAMAN, PROVINCIA DE VILCASHUAMAN, REGION AYACUCHO"**, con CUI N° 2250249, Proyecto en proceso de ejecución de Obra, en los reuniones de seguimiento de inversiones se realizado un sinceramiento de gastos en la cual se ha establecido saldos presupuestales disponibles al cierre del año fiscal 2023, en la cual se ha establecido un monto de **S/ 578,840.00**, de los cuales para el presente modificación presupuestal se plantea un monto de **S/ 578,840.00** en la Fuentes de Financiamiento **5 RECURSOS DETERMINADOS (RD)**, Tipo de Recurso **R = Regalías FOCAM**.
2. Proyecto de Inversión Meta 0059: **"MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL LIMONCHAYOCC-SAN JUAN DE MATUCANA-TRIBOLINE-AY519-GRANJA SIVIA BAJA-SIVIA DE LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con CUI N° 2526287, Proyecto en proceso de ejecución de Obra, en los reuniones de seguimiento de inversiones se realizado un sinceramiento de gastos en la cual se ha establecido saldos presupuestales disponibles al cierre del año fiscal 2023, en la cual se ha establecido un monto de **S/ 550,000.00**, de los cuales para el presente modificación presupuestal se plantea un monto de **S/ 550,000.00** en la Fuentes de Financiamiento **5 RECURSOS DETERMINADOS (RD)**, Tipo de Recurso **R = Regalías FOCAM**.
3. Proyecto de Inversión Meta 0067: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.I. N 432-98/MX-U SEÑOR DEL HUERTO DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, con CUI N° 2173269, Proyecto en proceso de ejecución de Obra, en los reuniones de seguimiento de inversiones se realizado un sinceramiento de gastos en la cual se ha establecido saldos presupuestales disponibles al cierre del año fiscal 2023, en la cual se ha establecido un monto de **S/ 168,403.00**, de los cuales para el presente modificación presupuestal se plantea un monto de **S/ 168,403.00** en la Fuentes de Financiamiento **5 RECURSOS DETERMINADOS (RD)**, Tipo de Recurso **R = Regalías FOCAM**.
4. Proyecto de Inversión Meta 0080: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADO EN LAS II.EE N 425-159/MX-U DE 6 DE AGOSTO, N 425-160/ MX-U DE VILLA UNIÓN BALSAMOCCASA Y N 425-161/ MX-U DE CCOLLAPAMPA DE LOS DISTRITOS DE ANCO, CHUNGUI Y ANCHIHUAY, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO"**, con CUI N° 2333481, Proyecto en proceso de ejecución de Obra, en los reuniones de seguimiento de inversiones se realizado un sinceramiento de gastos en la cual se ha establecido saldos presupuestales disponibles al cierre del año fiscal 2023, en la cual se ha establecido un monto de **S/ 187,325.00**, de los cuales para el presente modificación presupuestal se plantea un monto de **S/ 187,325.00** en la Fuentes de Financiamiento **5 RECURSOS DETERMINADOS (RD)**, Tipo de Recurso **R = Regalías FOCAM**.
5. Proyecto de Inversión Meta 0125: **"MEJORAMIENTO 1DE ACCESOS E INSTALACION DE SERVICIOS TURISTICOS DE ESTACIONAMIENTO DE TRANSPORTE, INTERPRETACION CULTURAL Y DISFRUTE DEL PAISAJE EN EL SITIO ARQUEOLOGICO DE PIKIMACHAY, DISTRITO DE PACAYCASA, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION AYACUCHO"**, con CUI N° 2250821, Proyecto paralizado por observaciones de Ministerio de Cultura, por lo que a la fecha cuenta con saldos presupuestales disponibles al cierre del año fiscal 2023, en la cual se ha establecido un monto de **S/ 1,450,000.00**, de los cuales para el presente modificación presupuestal se plantea un monto de **S/ 1,252,281.00** en la Fuentes de Financiamiento **5 RECURSOS DETERMINADOS (RD)**, Tipo de Recurso **H = Canon Minero**.
6. Proyecto de Inversión Meta 0138: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CON ASFALTO TRAMO CENTRO POBLADO DE CARMEN ALTO - DISTRITO DE CARMEN ALTO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO, CENTRO POBLADO DE YANAMA - DISTRITO DE CARMEN ALTO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO"**, con CUI N° 2397212, Proyecto en proceso de ejecución de Obra, en los reuniones de seguimiento de inversiones se realizado un sinceramiento de gastos en la cual se ha establecido saldos presupuestales disponibles al cierre del año fiscal 2023, en la cual se ha establecido un monto de **S/ 547,824.00**, de los cuales para el presente modificación presupuestal se plantea un monto de **S/**



Acuerdo de Consejo Regional N° 101-2023-GRA/CR

I...

547,824.00 en la Fuentes de Financiamiento **5 RECURSOS DETERMINADOS (RD)**, Tipo de Recurso **R = Regalías FOCAM**.

7. Proyecto de Inversión Meta 0194: **"MEJORAMIENTO, DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD DE MIRAFLORES, MICRORED DE SAN MARTIN, DISTRITO DE ANCHIHUAY - LA MAR - AYACUCHO"**, con CUI N° **2333460**, Proyecto en proceso de ejecución de Obra, en los reuniones de seguimiento de inversiones se realizado un sinceramiento de gastos en la cual se ha establecido saldos presupuestales disponibles al cierre del año fiscal 2023, en la cual se ha establecido un monto de **S/ 161,548.00**, de los cuales para el presente modificación presupuestal se plantea un monto de **S/ 161,548.00** en la Fuentes de Financiamiento **5 RECURSOS DETERMINADOS (RD)**, Tipo de Recurso **H = Canon Minero**.
8. Proyecto de Inversión Meta 0213: **"CREACION DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL YAUAYAKU SOBRE EL RIO APURIMAC EN LA COMUNIDAD DE SAN IGNACIO DEL DISTRITO DE ORONCCOY - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con CUI N° **2517488**, Proyecto en proceso de ejecución de Obra, en los reuniones de seguimiento de inversiones se realizado un sinceramiento de gastos en la cual se ha establecido saldos presupuestales disponibles al cierre del año fiscal 2023, en la cual se ha establecido un monto de **S/ 464,420.00**, de los cuales para el presente modificación presupuestal se plantea un monto de **S/ 464,420.00** en la Fuentes de Financiamiento **5 RECURSOS DETERMINADOS (RD)**, Tipo de Recurso **R = Regalías FOCAM**.
9. Proyecto de Inversión Meta 0214: **"CREACION DEL CAMINO VECINAL 12.605KM MUCHKA-WIRACocha DEL DISTRITO DE CHUNGUI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con CUI N° **2430904**, Proyecto en proceso de ejecución de Obra, en los reuniones de seguimiento de inversiones se realizado un sinceramiento de gastos en la cual se ha establecido saldos presupuestales disponibles al cierre del año fiscal 2023, en la cual se ha establecido un monto de **S/ 187,183.00**, de los cuales para el presente modificación presupuestal se plantea un monto de **S/ 187,183.00** en la Fuentes de Financiamiento **5 RECURSOS DETERMINADOS (RD)**, Tipo de Recurso **R = Regalías FOCAM**.



Que, mediante Oficio N° 1423-2023-GRA/GG-GRPPAT de fecha 25 de setiembre del 2023, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ante la propuesta del Sub Gerente de Obras con el Informe indicado en el considerando precedente, emite opinión presupuestal favorable para el financiamiento de los proyectos para Transferencia Financiera a las Municipalidades (13), por el importe de **4, 097.824.00** (Cuatro millones, novena y siete mil ochocientos veinticuatro con 00/100 soles), cumpliendo así con los requisitos establecidos en los numerales 13.1 y 13.3 del artículo 13°; acápite h) del numeral 16.1, numeral 16.2 y 16.3 (primer párrafo) del artículo 16° de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 25 de setiembre de 2023, en la estación orden del día, se trató el Oficio N° 921-2023-GRA/GR.GG y anexos, presentado por la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho con la finalidad de agendar y autorizar al Gobernador Regional la transferencia financiera de una partida presupuestal de **S/ 4, 097.824.00** (Cuatro millones, novena y siete mil ochocientos veinticuatro con 00/100 soles) a favor de dos (02) Municipalidades Provinciales y once (11) Municipalidades Distritales, destinado al co-financiamiento de la ejecución de quince (15) proyectos u obra de Inversión Pública en el Marco de los Convenios suscritos con el Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT; admitido su tratamiento por el total de número de miembros del Consejo Regional, con la lectura de los documentos, en primer término se sometió a voto dispensar la emisión del dictamen por la Comisión respecto a la propuesta, a razón del urgente tratamiento en la Sesión y el plazo que corresponde, dispensa que fue admitida con el voto con el voto mayoritario de los miembros (14 votos) y voto de abstención 03 votos; con el debate del pedido por el pleno con el voto unánime de los miembros se aprobó autorizar al Gobernador Regional la Transferencia Financiera solicitada;

Que, asimismo, para la emisión de la presente norma regional, se tiene en cuenta el cumplimiento de lo dispuesto en las directivas y lineamientos complementarios a la Ley Anual de Presupuesto para el 2023, entre ellos la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01; y el Lineamiento N° 2 "Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias para la ejecución del gasto de inversiones y en proyectos de las entidades públicas, con cargo al presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023";

Acuerdo de Consejo Regional N° 101-2023-GRA/CR

I...

Que, el literal a) y k) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional y fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional; asimismo el literal a) del artículo 45° de la misma Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que la función normativa y reguladora de los Gobiernos Regionales, se ejerce elaborando y aprobando normas de alcance regional;

Que, el literal o) del artículo 21° de la Ley N° 27867, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 29053, establece entre las atribuciones del Gobernador Regional de promulgar las Ordenanzas Regionales o hacer (...) y ejecutar los acuerdos del Consejo Regional; asimismo el artículo 39° del cuerpo legal acotado establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR y normas conexas, el Consejo Regional con el voto unánime de los miembros, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

Artículo Primero. - AUTORIZAR al Gobernador Regional de la Región Ayacucho, la Transferencia Financiera de una partida presupuestal de **S/ 4, 097.824.00 (Cuatro millones, noventa y siete mil ochocientos veinticuatro con 00/100 soles)** a favor de dos (02) Municipalidades Provinciales y once (11) Municipalidades Distritales, destinado al co-financiamiento de la ejecución de quince (15) proyectos u obra de Inversión Pública en el Marco de los Convenios suscritos con el Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT.

Artículo Segundo. – PRECISAR, que la transferencia financiera aprobado por el artículo primero, se efectúa con cargo al Presupuesto de Inversiones del Pliego Presupuestal 444 – Gobierno Regional Ayacucho; con el detalle siguiente:

DE:

N°	Meta	CUI N°	Nombre del Inversiones	Anulación de Crédito	Fte. Fto.	Tipo de Recurso
1	0012	2250249	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E.P. GENERAL CORDOVA DEL DISTRITO DE VILCASHUAMAN, PROVINCIA DE VILCASHUAMAN, REGION AYACUCHO	578,840.00	RD	R = Regalías FOCAM
2	0059	2526287	MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL LIMONCHAYOCC-SAN JUAN DE MATUCANA-TRIBOLINE-AY519-GRANJA SIVIA BAJA-SIVIA DE LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	550,000.00		R = Regalías FOCAM
3	0067	2173269	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.I. N 432-98/MX-U SEÑOR DEL HUERTO DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	168,403.00		R = Regalías FOCAM
4	0080	2333481	CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADO EN LAS I.E.E N 425-159/MX-U DE 6 DE AGOSTO, N 425-160/ MX-U DE VILLA UNIÓN BALSAMOCCASA Y N 425-161/ MX-U DE CCOLLAPAMPA DE LOS DISTRITOS DE ANCO, CHUNGUI Y ANCHIHUAY, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO	187,325.00		R = Regalías FOCAM
5	0125	2250821	MEJORAMIENTO 1DE ACCESOS E INSTALACION DE SERVICIOS TURISTICOS DE ESTACIONAMIENTO DE TRANSPORTE, INTERPRETACION CULTURAL Y DISFRUTE DEL PAISAJE EN EL SITIO ARQUEOLOGICO DE PIKIMACHAY,	1,252,281.00		H = Canon Minero

Acuerdo de Consejo Regional N° 101-2023-GRA/CR

I...

N°	Meta	CUI N°	Nombre del Inversiones	Anulación de Crédito	Fte. Fto.	Tipo de Recurso
			DISTRITO DE PACAYCASA, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION AYACUCHO			
6	0138	2397212	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CON ASFALTO TRAMO CENTRO POBLADO DE CARMEN ALTO - DISTRITO DE CARMEN ALTO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO, CENTRO POBLADO DE YANAMA - DISTRITO DE CARMEN ALTO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO	547,824.00		R = Regalías FOCAM
7	0194	2333460	MEJORAMIENTO, DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD DE MIRAFLORES, MICRORED DE SAN MARTIN, DISTRITO DE ANCHIHUAY - LA MAR - AYACUCHO	161,548.00		H = Canon Minero
8	0213	2517488	CREACION DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL YAUAYAKU SOBRE EL RIO APURIMAC EN LA COMUNIDAD DE SAN IGNACIO DEL DISTRITO DE ORONCCOY - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	464,420.00		R = Regalías FOCAM
9	0214	2430904	CREACION DEL CAMINO VECINAL 12.605KM MUCHKA-WIRACocha DEL DISTRITO DE CHUNGUI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	187,183.00		R = Regalías FOCAM
TOTAL, ANULACION PRESUPUESTAL				4,097,824.00		

TOTAL EGRESO:

SI 4,097,824.00

A:

Metas Habilitadas.

N°	Nombre del Proyecto	CUI	Habilitación de Crédito	Fte. Fto.	Tipo de Recurso
050410-301862: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHURACCAY					
1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN LAS LOCALIDADES DE CUNYA, IQUICHA, CHUQUI, PANTI Y CHUYAS, DISTRITO DE UCHURACCAY - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2530854	300,000.00	RD	R = Regalías FOCAM
051001-300529: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VICTOR FAJARDO - HUANCAPÍ					
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E N° 38454 MÁRTIRES DE LA EDUCACIÓN DE LA LOCALIDAD DE HUANCAPÍ DEL DISTRITO DE HUANCAPÍ - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2489551	500,000.00	RD	R = Regalías FOCAM
051011-300539: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARHUA					
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 38530 JOSE RODOLFO SABOGAL WIESE EN LA LOCALIDAD DE TOMANGA DEL DISTRITO DE SARHUA - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2533356	300,000.00	RD	H = Canon Minero
051006-300534: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYARA					
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 322 DE LA LOCALIDAD DE CAYARA DEL DISTRITO DE CAYARA - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2396300	39,500.00	RD	R = Regalías FOCAM
050910-300527: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PAUCARAY					
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RICARDO PALMA CARRILLO DE LA LOCALIDAD SANTIAGO DE PAUCARAY DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE PAUCARAY - PROVINCIA DE SUCRE - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2545770	300,000.00	RD	H = Canon Minero
050911-300528: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORAS					

Acuerdo de Consejo Regional N° 101-2023-GRA/CR

I...

N°	Nombre del Proyecto	CUI	Habilitación de Crédito	Fte. Fto.	Tipo de Recurso
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 169 DEL CENTRO POBLADO DE SORAS DEL DISTRITO DE SORAS - PROVINCIA DE SUCRE - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2469664	200,000.00	RD	R = Regalías FOCAM
2	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. JOSE MARIA ARGUEDAS DE CENTRO POBLADO SORAS DISTRITO DE SORAS DE LA PROVINCIA DE SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2576245	200,000.00	RD	R = Regalías FOCAM
050903-300520: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALCOS					
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N° 24084 DE LA LOCALIDAD DE CHALCOS EN EL DISTRITO DE CHALCOS - PROVINCIA DE SUCRE - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2545785	295,209.00	RD	R = Regalías FOCAM
050909-300526: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SALVADOR DE QUIJE					
1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE LLUCHCANTA DEL DISTRITO DE SAN SALVADOR DE QUIJE - PROVINCIA DE SUCRE - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2545832	200,000.00	RD	R = Regalías FOCAM
2	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE HUAMPO DEL DISTRITO DE SAN SALVADOR DE QUIJE - PROVINCIA DE SUCRE - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2567862	149,286.00	RD	R = Regalías FOCAM
050510-301851: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHIHUAY					
1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA DE LAS I.E. N° 38855/MX-P DE UNION CERRO DE ORO, N° 38564/MX-P DE ISOCCASA, N° 38994/MX-P DE MIRAFLORES Y 38864/MX-P DE SAN JOSE DEL DISTRITO DE ANCHIHUAY - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2280252	300,000.00	RD	H = Canon Minero
050301-300460: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS - SANCOS					
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 38570 DE CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE JULO DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUANCA SANCOS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2575796	213,829.00	RD	H = Canon Minero
050304-300463: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA					
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. SOL DE LOS ANDES DE CENTRO POBLADO SAN JOSE DE HUARCAYA DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUANCA SANCOS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2574290	300,000.00	RD	H = Canon Minero
050704-300503: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAPAUZA					
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 24311 TRINIDAD GUTIERREZ DE VALDIVIA DISTRITO DE PACAPAUZA DE LA PROVINCIA DE PARINACOCAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2576277	263,822.00	RD	R = Regalías FOCAM
050114-300453: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VINCHOS					
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JIRON CENTENARIO CUADRA 03 Y 04, JIRON SAN MATEO CUADRA 01 Y JIRON LOS ANDES CUADRA 02 DE CENTRO POBLADO PUTACCA DISTRITO DE VINCHOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2591412	536,178.00	RD	R = Regalías FOCAM
TOTAL			4,097,824.00		

TOTAL INGRESO:

S/ 4, 097,824.00

Artículo Tercero. – ENCARGAR, al Gobernador Regional, en su condición de Titular del Pliego Presupuestario, establecer mediante Resolución Ejecutiva Regional, los procedimientos de aprobación institucional para materializar la transferencia financiera en el marco de la vigencia de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público

Acuerdo de Consejo Regional N° 101-2023-GRA/CR

I...

del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, previa suscripción del convenio con el titular de la Municipalidad Provincial o Distrital, correspondiente.

Artículo Cuarto. - EXHORTAR, a los titulares de las entidades beneficiarias con la transferencia financiera, que dichos recursos no deben ser destinados bajo responsabilidad, a fines distintos que lo aprobado con la presente norma regional; para lo cual la Gerencia General Regional implementará las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación correspondiente.

Artículo Quinto. - ENCARGAR a la Gerencia General Regional, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y el mismo día en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia con lo que dispone el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
[Firma]
TEOFILO CUBA CONDORI
PRESIDENTE